

Boletín

Financiero y Jurídico

31

R	NOTA EDITORIAL.	2
R	COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL CONTEXTO DEL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO.	3
R	DISTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS POR RANGOS DE INDICADORES.	9
R	LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.	10

Publicación trimestral del
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas
 Cra 13 No 32 – 51 Int 1 / Cra 13 A No 32 – 30 Local 23 Parque Residencial
 Baviera, Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723 Fax: 320 27 20

www.fogacoop.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
 CORREOS DE COLOMBIA

TARIFA POSTAL REDUCIDA No. 2009-258 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA, VENCE 31 DIC. 2010.

Junta Directiva

Leonardo Sandoval Fonseca
 Carlos Andrés de Hart P./ Sandra Clementina Giraldo Z.
 Alvaro Edgar Balcázar Acero
 Jairo Cortés Arias
 Rosemberg Pabón Pabón / Luis Fernando Ortega F.
 Enrique Valderrama Jaramillo / Jorge A. Castañeda Rincón
 María del Pilar de la Torre Sendoya

Directora

Martha Teresa Durán Trujillo
 Secretario General
 Lina Jaramillo Escallón
 Gerente de Riesgos
 Cesar Augusto Avendaño Morales
 Gerente Jurídico
 Hernan Pardo Botero
 Gerente Financiero
 Adriana Mc'Allister Braidy
 Gerente Administrativo
 María Alejandra Chaves Mantilla

Auditor Interno

María Cristina Valderrama Blanco
 Asesor de Dirección
 Consuelo Hinestroza de Rodríguez
 Revisor Fiscal
 BDO Audit AGE S.A.
 Colaboradores
 Marlene Aldana Wilches
 Fabiola Colorado Guillén
 Cesar Augusto Gamba Martínez
 Marco Luis Reyes Puerta
 Reinerio Camacho Laiton



NOTA EDITORIAL.

**EL NUEVO SITIO WEB DEL FONDO
UNA HERRAMIENTA QUE PROMUEVE LA
INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN CON EL SECTOR**

FOGACOO implementó su nuevo sitio WEB, el cual permite obtener información relevante de la entidad y su gestión, al igual que provee mecanismos de interacción y participación con las cooperativas, ahorradores, ciudadanos, empresas y gobierno en general, de una manera fácil, sencilla y ágil. Dentro de su diseño y desarrollo, la accesibilidad fue uno de los aspectos que se tuvieron en cuenta y como producto de ello, todo tipo de público puede obtener información o participar, incluidas las personas que presenten alguna discapacidad.

Lo invitamos a visitar nuestra página y acceder a los servicios allí ofrecidos, dentro de los cuales encontrará entre otros los siguientes:

- C Mapa de cooperativas: Opción que permite establecer a partir de un mapa de Colombia ó su referenciación geográfica (departamento, ciudad /municipio) la ubicación de las cooperativas inscritas al Fondo, con una pequeña ficha de datos de las mismas
- C Buzón de "Contáctenos"
- C Suscripción a servicios de información al correo electrónico ó RSS, permitiendo al usuario elegir los temas que le sean de interés
- C Peticiones, quejas y reclamos, permitiendo el seguimiento de las mismas por parte del usuario
- C "Chats" como servicio de atención en línea próximo a implementarse
- C Foros como mecanismo de participación
- C Encuestas

Gracias a las modificaciones realizadas, si usted es ahorrador de una cooperativa inscrita a FOGACOO y quiere saber el valor que el Fondo le reconocería por concepto de seguro de depósitos sin que tenga que esperar al trámite que implica la liquidación de la cooperativa, lo

invitamos a que ingrese a nuestro simulador del cálculo del valor a pagar por seguro de depósitos. También hemos habilitado una opción para que en caso de que su cooperativa entre en liquidación y FOGACOO inicie el pago del seguro de depósitos, cuente con información disponible en cuanto al estado de su trámite.

Para las cooperativas inscritas se incluyó una zona privada que ofrece información importante para su gestión y comunicación con el Fondo: simulador del cálculo de la prima de seguro de depósitos a cancelar, consulta estado del trámite de Inscripciones, certificaciones de Inscripción en línea, mecanismos para cargue y descargue de información para / desde el Fondo. Igualmente podrá acceder al Sistema de Información Gerencial (SIG), el cual permite, a partir de la información provista por las cooperativas en sus transmisiones de información financiera trimestral al Fondo, consultas a la base de datos de FOGACOO para obtener información financiera de sus cooperativas (balances, P y G, CAME, MAT e indicadores -28 por ahora-, al igual que comparativos MAT y CAME con su sector, región y segmentos por actividad), permitiéndole evidenciar sus fortalezas y debilidades financieras, al igual que compararse con el sector.

Es de resaltar que gran parte de lo mencionado anteriormente se ha logrado gracias al apoyo técnico y económico prestado por el programa Gobierno en Línea para la vinculación de FOGACOO a los servicios del Sitio WEB de Entidades Gubernamentales, como parte de la Estrategia de Gobierno en línea (GEL), establecida mediante Decreto 1151 de 2008 para las entidades que conforman la administración pública y que pretende la construcción de un Estado eficiente, transparente y participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, mediante el

aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A lo largo de los meses de noviembre y diciembre se realizaron Foros en nuestro sitio WEB. El primero de ellos dirigido a las cooperativas inscritas, entes de control y vigilancia y a las agremiaciones (entre otros), en el cual se habilitó un espacio para opinar sobre el alcance que debía darse a cada uno de los temas de la capacitación que desarrollará FOGACOO el próximo año, como parte de su agenda del plan que realiza regularmente con las cooperativas inscritas.

El segundo Foro fue habilitado para efectos de Rendición de Cuentas, donde los interesados podían hacer comentarios, observaciones o preguntas sobre la gestión administrativa del Fondo. Muchas gracias a todos los participantes. Fueron muy importantes sus aportes.



Seguimiento "in situ" a la información financiera y capacitación en el manejo de SIG en la ciudad de Neiva.



Seguimiento "in situ" a la información financiera y capacitación en el manejo de SIG en la ciudad de Ibagué.

R COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL CONTEXTO DEL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO.

El presente documento analiza la dinámica de crecimiento del sector cooperativo inscrito al seguro de depósitos en el periodo junio de 2009 – junio de 2010, y su relación con otros segmentos del sector financiero tradicional y su distribución por regiones.

El total de activos del sector financiero¹ pasó de \$227.7 billones en junio de 2009 a \$245.4 billones a junio de 2010, que equivale a una tasa de crecimiento de 7.75%. A su vez, el sector cooperativo inscrito² pasó de administrar activos por \$8.1 billones a \$9.3 billones en el mismo lapso, con una tasa de crecimiento del 13.96%, lo cual le permitió aumentar su participación del 3.56% al 3.77% - ver grafica No.1.

La composición, de acuerdo con las principales cuentas de balance del sector financiero, señala una reducción en cifras absolutas para las Compañías de Financiamiento Comercial en activos, cartera bruta, captaciones y patrimonio; mientras para el sector bancario tradicional y el sector cooperativo inscrito, las mismas registraron crecimientos del 10.8% y el 14% para los activos, de 9.29% y 15% para la cartera bruta, del 6.4% y 19.5% para las captaciones, y del 20.4% y 10.9% para el patrimonio, respectivamente (ver cuadro No.1).

En este orden de ideas, se destaca que si bien el sector cooperativo reflejó un mayor dinamismo en la cartera de créditos y captaciones, su comportamiento patrimonial no fue acompañado con esa misma dinámica de crecimiento, situación contraria de lo observado para los bancos, los cuales fortalecieron su patrimonio y

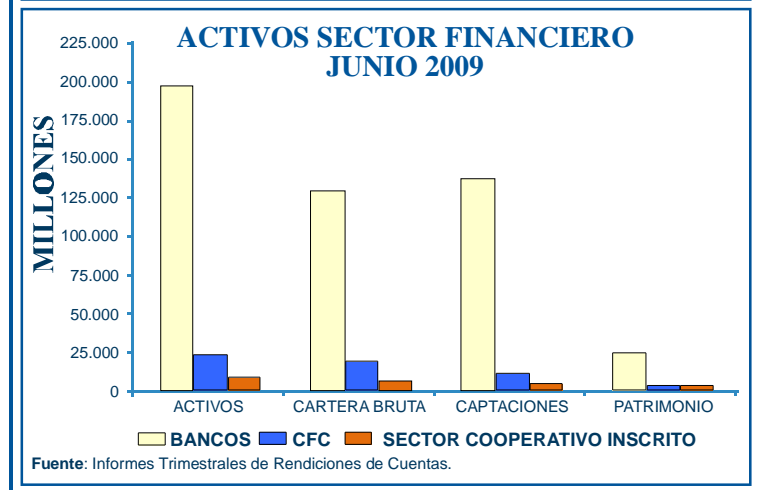
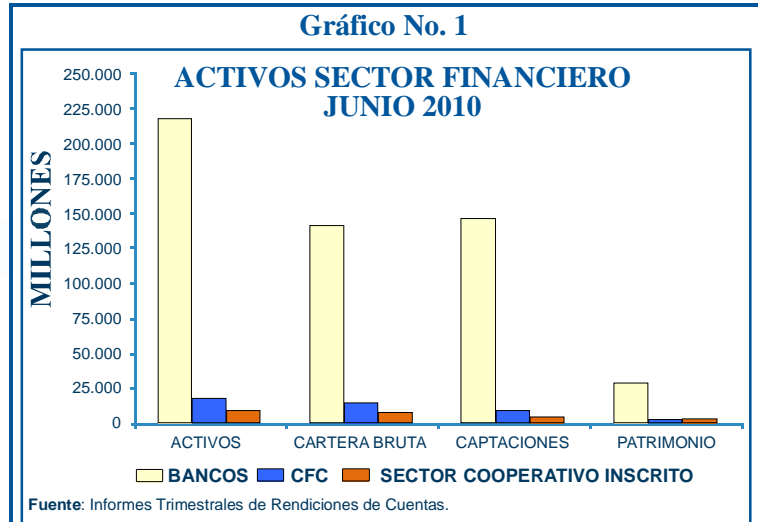
atenuaron sus crecimientos en cartera y captaciones.

El anterior comportamiento permite inferir, en una primera aproximación, que el sistema bancario tuvo una percepción de sus riesgos mayor, su respuesta se enfocó a priorizar el fortalecimiento de su patrimonio y mejorar su capacidad futura para absorber escenarios de debilitamiento en la calidad de sus activos.

De otra parte, el sector cooperativo pareciera haber

tenido una percepción de riesgo algo diferente, al haber enfocado su esfuerzo en aumentar con mayor dinamismo sus activos –cartera de créditos fundamentalmente-, así como priorizar como fuente de su apalancamiento mayores captaciones del público, sin considerar relevante que sus estructuras de balance migraran hacia menores capacidades para absorber escenarios de debilitamiento en la calidad de sus activos.

Gráfico No. 1



CUADRO No. 1
PRINCIPALES CUENTAS DEL SECTOR FINANCIERO

En Millones	BANCOS		CFC		SECTOR COOPERATIVO	
	Jun-09	Jun-10	Jun-09	Jun-10	Jun-09	Jun-10
ACTIVOS	197.220.937	218.462.327	22.430.387	17.710.431	8.114.341	9.246.787
CARTERA BRUTA	128.909.421	140.869.532	18.425.245	14.186.032	6.591.129	7.582.274
CAPTACIONES	137.159.909	145.969.922	10.962.747	9.250.851	3.931.607	4.700.170
PATRIMONIO	23.372.157	28.154.606	2.429.648	2.339.710	2.604.573	2.889.091

Fuente: Superintendencia Financiera balances Jun/10 - Informes Trimestrales de Rendición de Cuentas.

1. Se entiende por sector Financiero los bancos, las Compañías de Financiamiento Comercial y el sector cooperativo inscrito.
2. El sector cooperativo inscrito lo componen las cooperativas financieras autorizadas por la Superfinanciera, las cooperativas especializadas de ahorro y crédito, y las cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito autorizadas por la Supersolidaria.

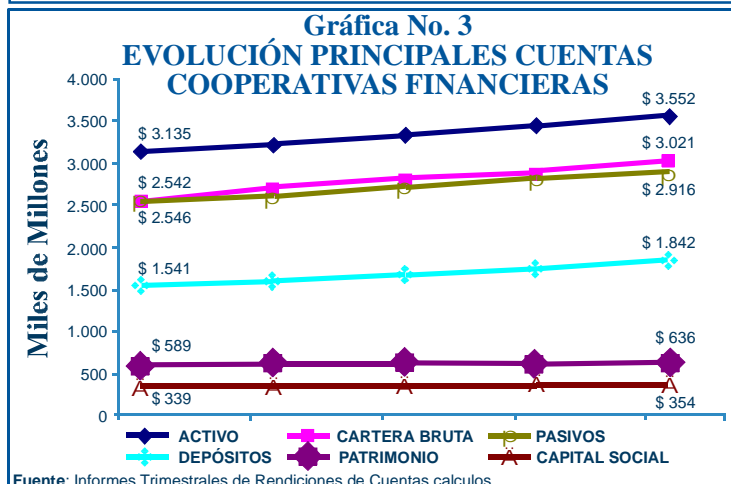
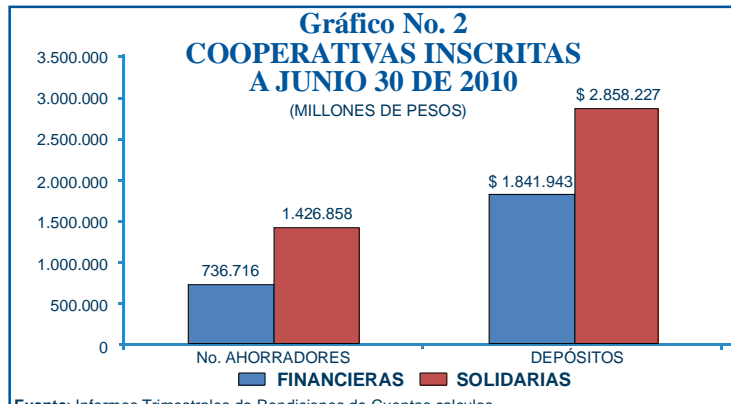
DINÁMICA DEL SECTOR COOPERATIVO CON ACTIVIDAD FINANCIERA EN 2009-2010

En una descripción que nos lleve de lo general a lo particular, lo siguiente es identificar si el comportamiento del sector en su conjunto tiene características similares para las cooperativas financieras (vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia) y para las cooperativas de ahorro y crédito CAC'S (vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria); y, como punto de referencia, comparar sus dinámicas con las observadas en las compañías de financiamiento comercial y los bancos con portafolios de cartera primordialmente en los segmentos de consumo y microcrédito.

En este punto, antes de describir los hallazgos, vale recordar que del sector cooperativo inscrito al seguro de depósitos, 181 cooperativas han obtenido de la Superintendencia de la Economía Solidaria la aprobación para ejercer con sus asociados la actividad de ahorro y crédito -CAC's- y 8 cooperativas financieras -CF's- han sido autorizadas por la Superintendencia Financiera.

EL Grupo CAC's participa con el 66% de los ahorradores y cerca del 61% de los depósitos del sector, hacen presencia en el territorio nacional a través de 792 oficinas, y administran activos por \$5.7 billones con un poco más de 1.7 millones de asociados (ver gráfica No.2).

El sector de las CF's (cooperativa financieras) congrega el 34% de los ahorradores, participa con el 31% de las captaciones del sector, tienen presencia a nivel nacional a través de 199 oficinas,



administran activos por 3.5 billones y sus asociados suman un poco más de 324 mil.

El grupo de cooperativas financieras CF's, a diferencia del grupo CAC's, pueden gestionar su negocio con depósitos del público -terceros o de no asociados-. A la fecha existen 7 cooperativas financieras y un Organismo Cooperativo de Carácter Financiero de Grado Superior con sede principal en Bogotá. De éstas, cinco cooperativas financieras tienen su oficina principal en Medellín, una en Cali y una en Bogotá, y todas han venido activando su presencia a través de oficinas o sucursales en varias regiones del territorio nacional.

En lo transcurrido de 2010, las CF's mostraron una dinámica de

crecimiento de los depósitos de 10.42% y de la cartera de créditos de 6.91%. Ahora bien, tanto las CAC's como las CF's traen un comportamiento similar en su estrategia de apalancar su crecimiento con recursos externos de corto plazo -ver gráficas 3 y 7. Es decir, la dinámica reciente viene llevando al sector cooperativo a parecerse a las estructuras de las entidades bancarias, con una salvedad; los volúmenes de sus negocios y los tamaños de las entidades son apreciablemente más pequeñas, lo cual las hace más expuestas a fragilidades financieras.

Como complemento de lo anterior, las cooperativas financieras no muestran un crecimiento significativo de su componente patrimonial, ni de su capital social -ver gráfica No. 3-, aspecto que

CUADRO No. 2

	CFC		BANCA AL POR MENOR (1)		COOPS. FINANCIERAS		CAC'S	
	Jun-09	Jun-10	Jun-09	Jun-10	Jun-09	Jun-10	Jun-09	Jun-10
ACTIVOS	22.430.387	17.710.431	27.891.929	29.424.000	3.135.021	3.552.486	4.979.320	5.694.301
PROVISIONES DE CARTERA	1.069.232	973.076	1.048.343	1.010.591	161.490	189.124	133.053	160.469
CARTERA BRUTA	18.425.245	14.186.032	17.340.947	18.160.527	2.541.957	3.020.985	4.049.172	4.561.289
CAPTACIONES	10.962.747	9.250.851	19.786.454	20.373.236	1.541.095	1.841.943	2.390.512	2.858.227
PATRIMONIO	2.429.648	2.339.710	3.394.608	4.109.975	588.719	636.478	2.015.854	2.252.613
INDICADOR DE CALIDAD DE CARTERA	13.00%	13.04%	9.47%	7.69%	9.14%	8.51%	5.87%	4.76%

(1) BANCA AL POR MENOR: Sumatoria de los Bancos Popular, Citibank, Banco Cala Social, Procredit, Bancamía y HSBC. Fuente: Superintendencia Financiera balances Jun/10 - Informes Trimestrales de Rendición de Cuentas.

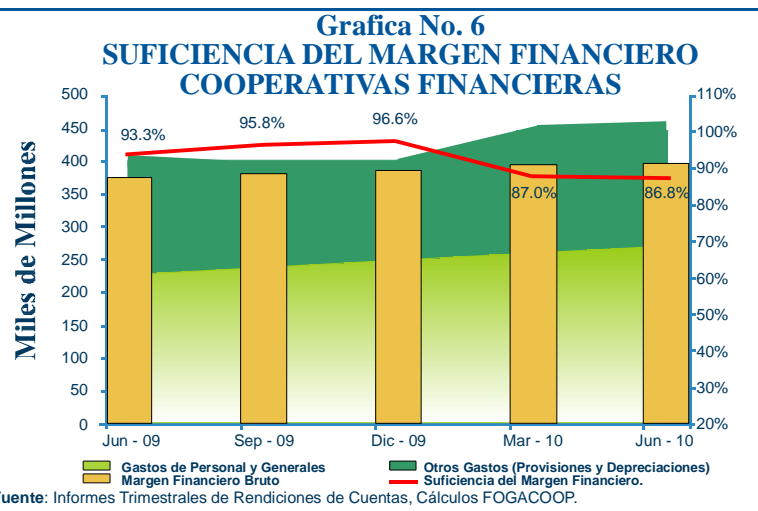
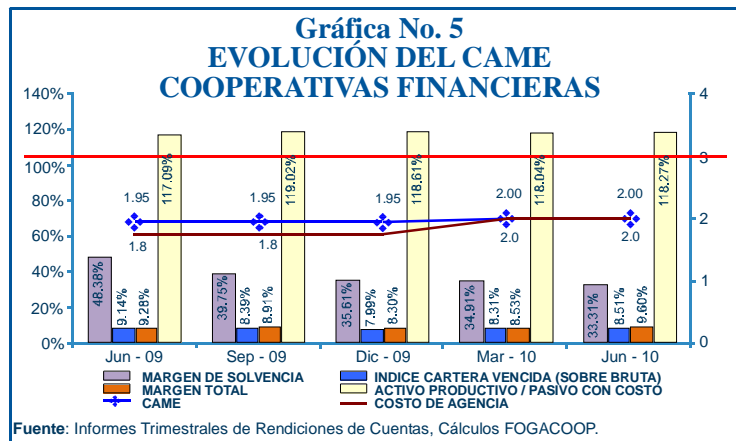
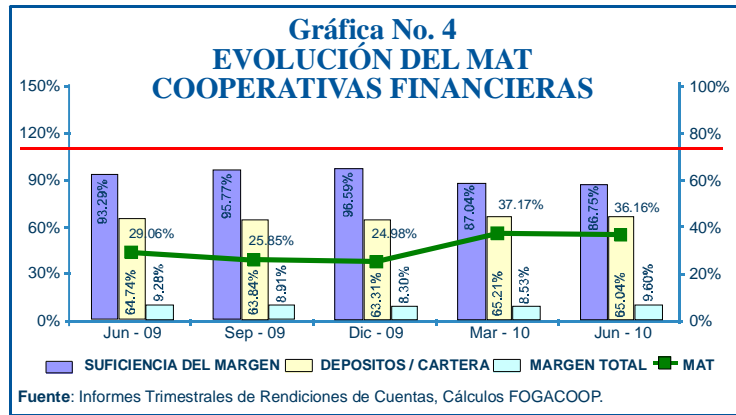
3. Al cierre de junio 30 de 2010 se encontraban inscritas 189 cooperativas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOO, 8 vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y 181 vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, protegiendo depósitos por \$4.700.170 millones que pertenecen a 2.163.574 ahorradores.

puede constituirse en un factor de fragilidad y aflorar eventualmente cuando la política monetaria haya pasado de expansionista a una fase de contracción en la que los fondos préstamos son más costosos y escasos, frente a lo cual lo conveniente es articular planes de contingencia respectivos, si se tiene en cuenta que algunas cooperativas financieras han apalancado alguna parte de su crecimiento con recursos provenientes de los fondos de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito.

PERCEPCIÓN DE RIESGOS EN LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS

Los criterios con los que FOGACOO analiza la evolución del riesgo, Modelo de alerta temprana MAT⁴ (Modelo de Alerta Temprana) y el modelo de análisis de estructura CAME⁵, muestran que las CF's en su conjunto mantienen una posición de riesgo relativo admisible -ver en las gráficas 4 y 5, aunque es el nivel más alto de la coyuntura. En este sentido, frente a un máximo de 75%, las CF por el criterio MAT se ubican en 36%. Si bien el nivel de percepción de riesgo relativo ha venido en aumento, ello ha sido como resultado, en su mayor parte, de los componentes que participan en la suficiencia del margen financiero, en especial, por el peso de las provisiones adicionales que les ha significado tener que cubrir reservas anticíclicas, para adecuarse a los estándares de la norma de la Superfinanciera, con las cuales se dispondrá de una fuente a la que se podrá acudir para cubrir deterioros futuros en la calidad de sus activos, derivados de los efectos adversos del ciclo económico.

El segundo componente metodológico que aplica el Fogacoop para el seguimiento del riesgo "el modelo CAME", muestra también un ligero aumento en la pendiente de la trayectoria en la coyuntura reciente -ver gráfica 5-. En efecto, mientras a Junio de 2009 el



indicador CAME de las Cooperativas Financieras se ubicó en torno de 1.95, para junio de 2010 se ubicó en el nivel de 2, y aunque está por debajo de 3, nivel a partir del cual señalaría riesgo alto, si refleja un nivel de riesgo relativo mayor. Como se aprecia en la gráfica N° 5, la mayor incidencia al interior de los componentes del CAME se viene dando en el deterioro de los indicadores de calidad de cartera, los costos de agencia, y en el indicador de suficiencia del margen financiero.

En el consolidado, las Cooperativas financieras, según los criterios de evaluación MAT y CAME, vienen mostrando un impacto poco favorable en la suficiencia del margen financiero -ver gráfica No. 6-, del que sobresalen las mayores provisiones y los gastos de administración (personales y generales). Ahora bien, si tenemos en cuenta que las mayores provisiones constituidas tienen su origen en la aplicación de la norma que les exige a las entidades acumular reservas

4. MAT: Mediante un procedimiento estadístico, el modelo determina los indicadores que mejor anticipan una situación de crisis en una entidad cooperativa. Con base en estos indicadores se establece la probabilidad de insolvencia futura de las entidades.
5. CAME: Calificación de riesgo consistente en la aplicación de un análisis cuantitativo sobre cuatro factores determinantes en una entidad: capital, calidad de activos, calidad de la gerencia y rentabilidad.

adicionales para utilizarlas, de ser necesario, en dificultades futuras, el efecto de los próximos periodos deberá atenuarse y se esperaría que la suficiencia del margen nuevamente tienda a ubicarse en niveles por arriba de 100.

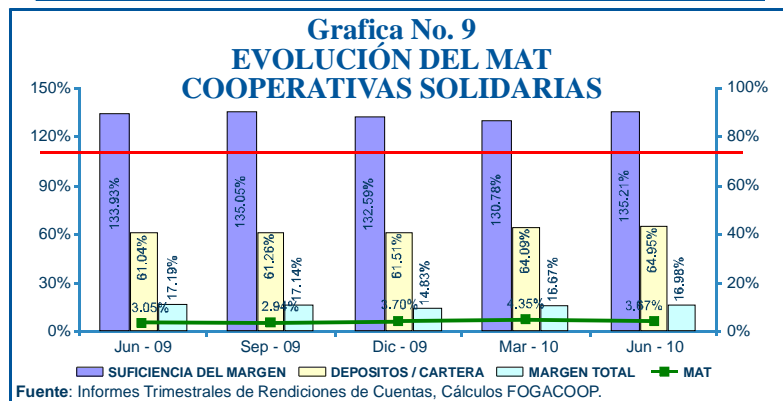
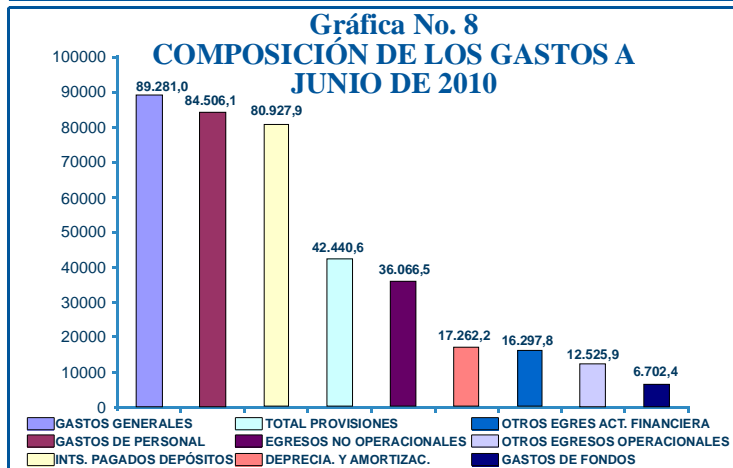
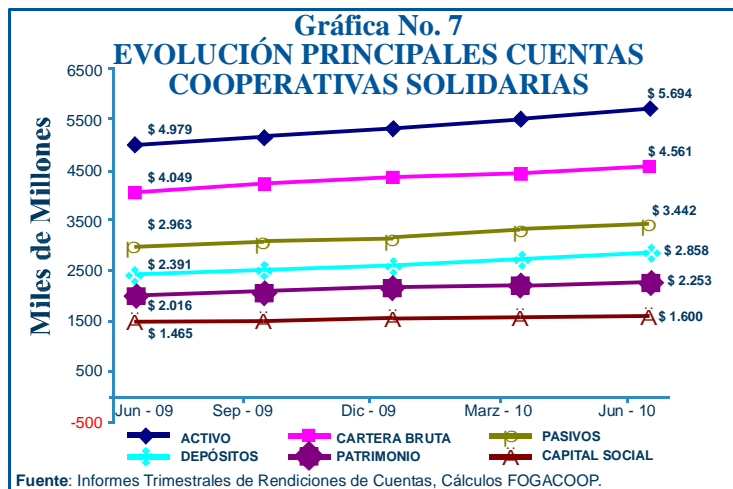
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y MULTIACTIVAS CON SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPERATIVAS SOLIDARIAS)

El segundo segmento de entidades inscritas al seguro de depósitos lo conforman las cooperativas vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, las cuales a junio 30 de 2010 acumularon \$5.694 millones en activos correspondientes al 61.6% del total del sector inscrito.

Para este grupo, la dinámica del negocio describe una tendencia de crecimiento positiva entre las principales cuentas del balance –ver gráfica No. 7-, con un aspecto especial a destacar, mientras la Cartera de créditos y el capital social crecen al 14% y 9.2% respectivamente, los depósitos crecen a una tasa por arriba del 20%.

En este orden, la observación más relevante de lo que viene sucediendo en las cooperativas de ahorro y crédito está en que mientras la tasa de colocación de créditos, en gran medida determinada por la tasa máxima de usura, ha disminuido del 30.71 E.A. en marzo de 2009 a 21.32%, por otro lado, la tasa promedio de remuneración de los depósitos no ha sido igual de sensible a la caída experimentada en el mercado, pues se ha sostenido en promedio con más de 500 puntos básicos por arriba del nivel de la DTF, que es el indicador de captación del sistema bancario, al pasar del 10.2% en marzo de 2009 al 7.6% en junio de 2010, lo cual se ha reflejado en un menor crecimiento del margen financiero en la mayor parte del sector.

Los efectos del menor crecimiento del margen financiero, a su vez, han impactado los excedentes



netos. En efecto, a junio de 2010 en el consolidado de las CAC's, los excedentes crecieron el 2.9% con respecto al mismo corte de año anterior, cuando registraron un aumento de más del 6.48%.

Otro aspecto que ha incidido en los excedentes netos de las cooperativas de ahorro y crédito, ha sido la proporción mayor en que han crecido los rubros de gastos, al pasar de \$369.152 millones a \$386.127 millones, que equivale al 4.6%. En la gráfica No. 8 se muestra la estructura de gastos, dentro de lo que se destaca los gastos de personal, generales e intereses pagados por depósitos, como los que más

inciden dentro del total de gastos al corte de junio de 2010.

Ahora bien, en términos de riesgo, de acuerdo con los resultados de las metodología MAT y CAME aplicadas por FOGACOO, las cooperativas de ahorro y crédito vienen mostrando un aumento del riesgo relativo; mientras en junio de 2009 el resultado de la metodología MAT se ubicó en 3.05 y un año después pasó a proximidades del 4%, nivel que, si bien sigue estando en un rango que no vislumbra riesgo mayor en el corto plazo, sí advierte que las entidades han aumentado su asunción de riesgo –ver gráfica No. 9-.

En este mismo orden de ideas, los indicadores que componen el MAT permiten advertir que la mayor incidencia se encuentra en el crecimiento del apalancamiento del negocio financiero vía mayores captaciones, como se aprecia en la relación de depósitos a cartera, al pasar de 61% al 65% en el último año (junio de 2009 – junio de 2010).

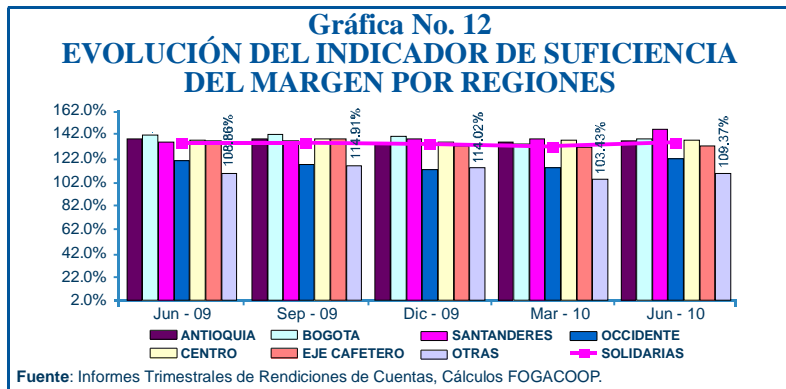
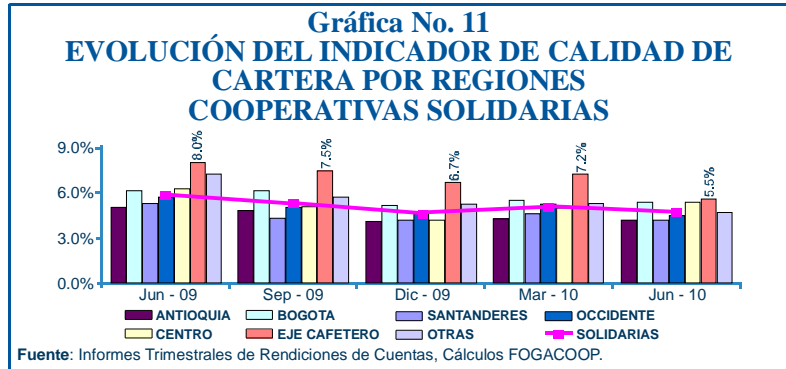
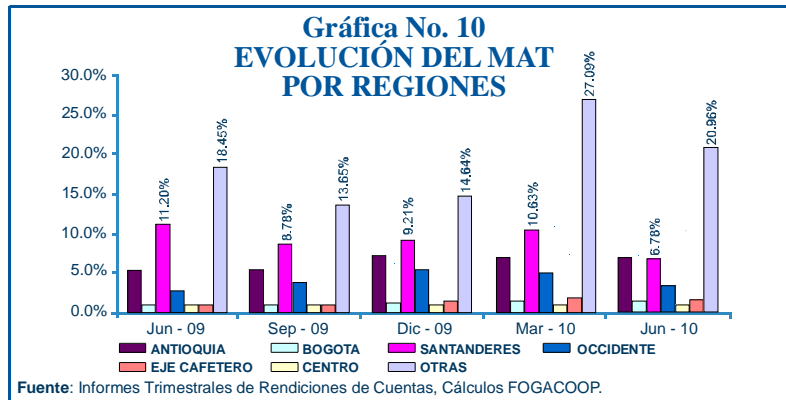
EL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO: UNA MIRADA REGIONAL

Como parte del ejercicio con las cooperativas de ahorro y crédito, el sector en su conjunto se segmentó en siete (7) regiones y se identificó para cada una la percepción del riesgo. Los resultados encontrados mostraron que las regiones de mayor percepción de riesgo se encuentran en Santander, Antioquia y la denominada Otras, esta última con un riesgo relativo mayor. Ver gráfica No. 10.

Al indagar sobre el riesgo relativo mayor en algunas regiones, aparece el indicador de suficiencia del margen financiero como el que explica la mayor parte de dicha percepción. En este sentido, las cooperativas de las regiones con mayor riesgo relativo, coinciden con aquellas que han optado por unas políticas de tasas de captación muy por arriba de la del promedio del sector, que como se destacó arriba, en el agregado el sector cooperativo de ahorro y crédito, maneja tasas promedio sustancialmente más altas con relación al sistema bancario.

Se observa, además que en varias cooperativas la acumulación de depósitos no tiene una correspondencia con el crecimiento de cartera nueva con riesgo crédito controlado, lo cual de no cambiar, acentuará el impacto en los resultados financieros de las cooperativas de las regiones de riesgo relativo mayor.

De igual manera que con el MAT, se hizo un análisis a nivel de



regiones con los resultados de la metodología CAME, encontrándose que la región del eje cafetero es la de mayor percepción de riesgo relativo, seguida de la región Bogotá y la clasificada como Otras.

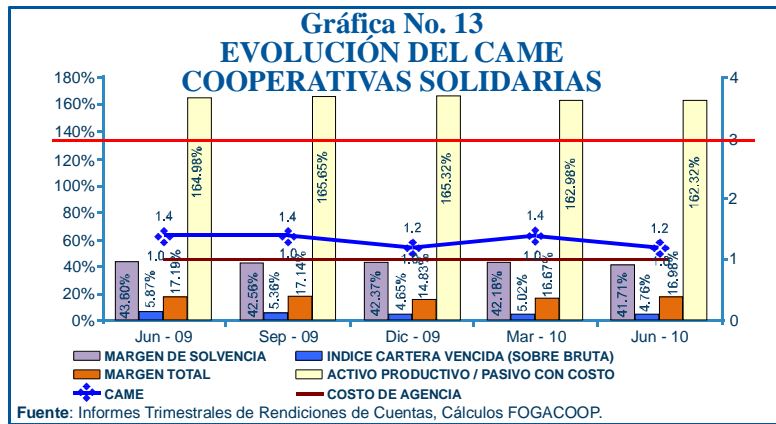
En este caso la evolución menos favorable del CAME está incidida por el indicador de calidad de cartera, tal como se demuestra en la gráfica No. 11, donde se aprecia que las cooperativas de la región cafetera tienen una tasa de incumplimiento mayor a la del sector en su conjunto, lo cual apunta en la misma dirección que lo señalado por los indicadores de desempleo de la región.

Dada la importancia del indicador de suficiencia del margen en la determinación del riesgo relativo,

se analizó por regiones obteniendo lo siguiente: las cooperativas que conforman las regiones Otras, Eje Cafetero y Centro, son las de más bajo resultado -ver la gráfica No. 12-, explicando que el negocio de ahorro y crédito se está afectando adversamente por aspectos como los gastos administrativos no financieros, la calidad de la cartera y un margen financiero reducido por efecto de las políticas en el manejo de tasas de captación y las restricciones de mercado en tasas de colocación.

Por último, los resultados de riesgo para el consolidado de las cooperativas de ahorro y crédito, a través de la metodología CAME -ver la gráfica No. 13-, muestra al sector de cooperativas de ahorro y crédito con una

6. Corresponde a 18 cooperativas ubicadas en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Caquetá, Casanare, Guajira, Atlántico, Putumayo y Guainía.



estabilidad relativa en el corto plazo, con excepción de algunos casos localizados. Sin embargo, pueden generarse situaciones de stress en aquellas cooperativas que han optado por apalancarse de manera importante en captaciones de corto plazo, probablemente suponiendo que el ciclo monetario expansionista se va a prolongar indefinidamente o por lo menos se mantendrá durante un largo periodo.

CONCLUSIONES

Como comentario general se puede concluir, a partir de los resultados financieros, que una parte del sector, en especial en las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la Supersolidaria, empiezan describir dinámicas de percepción de riesgo mayor, aunque marginales, atribuibles en parte a las condiciones del entorno de tasas de interés activas –tasas de interés de colocación de créditos- y a las estrategias de tasas de interés pasivas relativamente altas para las condiciones de la coyuntura.

En efecto, por el lado de las tasas de colocación las limitaciones que impone la tasa máxima legal, como se anotó arriba, ha hecho que se reduzca en el último año 939 puntos básicos las tasas de los créditos colocados – es factible que para los próximos meses se reduzca algo más- afectando los ingresos operacionales, con un impacto mayor en aquellas cooperativas que no han logrado crecer en cartera nueva y con riesgo crediticio medido y controlado.

Por el lado de las captaciones, las tasas que viene manejando el

sector se han ajustado en una proporción ostensiblemente menor, entre los 300 y 400 puntos básicos, lo cual ha propiciado reducciones adicionales del margen financiero y, por esta vía, en sacrificios de los excedentes operacionales, en un entorno de alta liquidez que parecería permitir menores los niveles de tasas de captación de las que aún ofrece buena parte del sector, sin que ello ocasione necesariamente un afecto sustancial en el recaudo de fondos de apalancamiento, los cuales vienen creciendo al 19.57% frente a un crecimiento de la cartera del orden de 12.28%.

Para destacar también que un grupo importante de cooperativas ha logrado compensar los menores márgenes financieros con aumentos de sus portafolios de cartera, ello se comprueba con el crecimiento de sus portafolios de cartera en el 2010 de 12.65%, frente al periodo junio de 2008 junio 2009, en que la cartera creció el 8.84%.

En relación con lo anterior, un comentario adicional: el indicador de calidad a junio de 4.76% muestra una mejora relativa al compararlo con junio de 2009 cuando fue 5.76, así como con el resultado de marzo de 2010 cuando fue 5.02%. Sin embargo, al pormenorizar su clasificación de acuerdo a los días de vencimiento, se encuentra que el 68.5% de la cartera vencida son créditos improductivos, lo que se constituye en una alerta para aquellas cooperativas que han crecido su portafolio de cartera, con grupos de asociados y clientes de perfil de riesgo mayor o que han flexibilizado sus políticas y controles de riesgo

crediticio en procura de un crecimiento mayor, pero que puede significar problemas mayores hacia adelante.

Por último, se sugiere a las gerencias y los consejos de administración que, frente a lo señalado en este tipo de ejercicios descriptivos del sector solidario con actividad financiera, más las evaluaciones internas que regularmente ejecutan, se apoyen en el sistema de información Gerencial SIG que viene promoviendo el Fogacoop, para apoyar la identificación de oportunidades de mejoramiento y la toma de decisiones, de manera que se puedan complementar los espacios de discusión y análisis de los resultados de cada entidad, se incorporen las expectativas del entorno macroeconómico, la política monetaria y las condiciones de los enclaves regionales en los que se desenvuelven sus actividades y el impacto que está generando la competencia, de manera que puedan acopiar la mayor cantidad de elementos para formular e implementar estrategias y planes con los que enfrentar eventuales cambios que puedan incidir en el negocio en el mediano plazo.

En este sentido, las conductas imitativas, sin análisis robustos y de rigor, sin las evaluaciones de escenarios posibles y sus impactos, pueden desencadenar dinámicas en un negocio que en el corto plazo arrojen resultados financieros plausibles, pero que en el mediano plazo pueden resultar llevando a una entidad a exacerbar fragilidades de difícil manejo, en razón de la escala reducida del negocio que se maneja.

R DISTRIBUCIÓN DE COOPERATIVAS INSCRITAS POR RANGOS DE INDICADORES.

Al cierre del segundo trimestre del 2010 se tenían inscritas a Fogacoop 190 cooperativas, 182 de ahorro y crédito –especializadas, multiactivas o integrales- y 8 financieras.

El comparativo de la distribución de estas 190 entidades, muestra una mejora en su distribución; ya que aumentó la proporción de entidades en riesgo mínimo y bajo en 3.6 puntos porcentuales y la calificación media CAME pasó del 1.55 al 1.48. Dentro de las 190,

Distribución de Cooperativas por Calificación de Riesgo CAME				
Calificación de riesgo	Junio de 2009		Junio de 2010	
	#	Particip. %	#	Particip. %
1 Mínimo	33	17.4%	35	18.4%
1 y 2 Bajo	128	67.4%	133	70.0%
2 y 3 Medio	22	11.6%	18	9.5%
3 y 4 Alto	5	2.6%	3	1.6%
4 y 5 Extremo	2	1.1%	1	0.5%
Totales	190	100.0%	190	100.0%
CAME - Medio	1.55		1.48	

permanecen dos en procesos especiales, una en toma de posesión para administrar y otra

en proceso de liquidación obligatoria.

AREA EVALUADA	Nivel de Riesgo	Junio - 2009		Junio - 2010		Variación		
		No.	Part %	No.	Part %	No.	Pps ¹	
C	Solvencia	Mínimo y Bajo	183	96.3%	184	96.8%	1	0.5%
		Medio	5	2.6%	5	2.6%	0	0.0%
		Alto y Extremo	2	1.1%	1	0.5%	-1	-0.5%
A	Calidad del Activo	Mínimo y Bajo	137	72.1%	164	86.3%	27	14.2%
		Medio	15	7.9%	5	2.6%	-10	-5.3%
		Alto y Extremo	38	20.0%	21	11.1%	-17	-8.9%
M	Activo Productivo a Pasivo con Costo	Mínimo y Bajo	138	72.6%	133	70.0%	-5	-2.6%
		Medio	27	14.2%	31	16.3%	4	2.1%
		Alto y Extremo	25	13.2%	26	13.7%	1	0.5%
	Costo de Agencia	Mínimo y Bajo	177	93.2%	174	91.6%	-3	-1.6%
		Medio	10	5.3%	14	7.4%	4	2.1%
		Alto y Extremo	3	1.6%	2	1.1%	-1	-0.5%
E	Margen Total	Mínimo y Bajo	173	91.1%	174	91.6%	1	0.5%
		Medio	8	4.2%	10	5.3%	2	1.1%
		Alto y Extremo	9	4.7%	6	3.2%	-3	-1.6%

El análisis de las cuatro áreas de la actividad financiera evaluadas en el CAME de Fogacoop y presentada en el cuadro anterior, destaca movimientos favorables en la calidad del activo "A", donde hay un aumento de 27 cooperativas en el rango de mínimo y bajo riesgo (y que antes estaban en rangos de riesgo medio, alto y extremo), y un leve retroceso en el área de

administración ("M").

Esta última área, es evaluada bajo dos ópticas, una la estructura financiera, vista a través del indicador de activo productivo a pasivo con costo, y la otra, con un grupo de cuatro indicadores² que componen el costo de agencia.

Ambos segmentos muestran retroceso; el primero por la

reducción de 5 entidades en el rango de mínimo y bajo riesgo, y el segundo, por la reducción de 3 en el mismo rango de riesgo. Dentro de los cuatro indicadores que componen el costo de agencia sobresale el cambios en la suficiencia del margen financiero; ya que se tiene 13 entidades menos en riesgo mínimo y bajo.

COSTO DE AGENCIA	Nivel de Riesgo	Junio - 2009		Junio - 2010		Variación		
		No.	Part %	No.	Part %	No.	Pps ¹	
M	Suficiencia del Margen Financiero	Mínimo y Bajo	144	75.8%	131	68.9%	-13	-6.8%
		Medio	18	9.5%	22	11.6%	4	2.1%
		Alto y Extremo	28	14.7%	37	19.5%	9	4.7%
	Cartera a Activo	Mínimo y Bajo	178	93.7%	176	92.6%	-2	-1.1%
		Medio	4	2.1%	5	2.6%	1	0.5%
		Alto y Extremo	8	4.2%	9	4.7%	1	0.5%
	Depositos a Cartera	Mínimo y Bajo	188	98.9%	189	99.5%	1	0.5%
		Medio	2	1.1%	0	0.0%	-2	-1.1%
		Alto y Extremo	0	0.0%	1	0.5%	1	0.5%
	Activo Fijo a Activo	Mínimo y Bajo	186	97.9%	186	97.9%	0	0.0%
		Medio	0	0.0%	2	1.1%	2	1.1%
		Alto y Extremo	4	2.1%	2	1.1%	-2	-1.1%

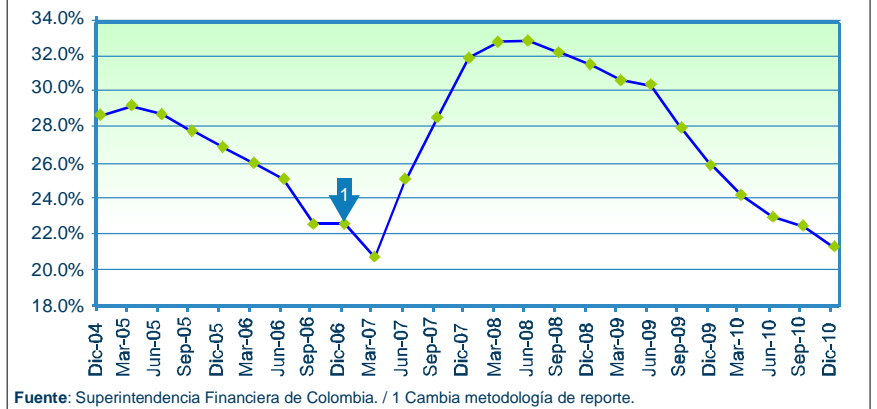
1. Pps: Puntos Porcentuales.

2. Costo de Agencia: Suficiencia del margen financiero, depósitos a cartera, activo fijo a activo total y cartera sobre activo.

El análisis de las cooperativas que experimentaron disminución en la suficiencia del margen financiero, permite advertir que la tendencia decreciente de la tasa máxima de usura es la principal explicación. En la mayoría de los casos se observan entidades que operan con tasas de colocación muy cercanas a la usura, aunque también hay cooperativas que por el perfil de deudor y el segmento del mercado que atienden, que se trasladaron a la parte elástica de la curva de demanda de crédito. La reducción de las tasas de colocación se presentó en el 89% de las entidades con reducción de la suficiencia del margen financiero.

Otros factores fueron: el aumento de los gastos operativos por encima del margen financiero en el 79% de los casos, vale decir en algunos casos con contracción del margen financiero; aumento de las provisiones en el 66% de las cooperativas, no necesariamente explicado por un aumento del riesgo de crédito, y

EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE LA TASA MÁXIMA DE USURA



deterioro de la estructura financiera, observado en el 61% de las entidades.

Retomando el tema de la tasa máxima de usura. El análisis de su evolución desde diciembre de 2004, presentado en la gráfica *Evolución Trimestral de la Tasa Máxima de Usura*, advierte dos ciclos decrecientes. Uno que termina a principios del 2007 y otro que permanece hasta el tercer trimestre del 2010. El nivel

de la tasa de usura para el cuarto trimestre es del 21.32%, el segundo más bajo del horizonte.

Es pues conveniente que las cooperativas, especialmente las más amenazadas, analicen el impacto histórico y esperado, y que tomen medidas para mitigarlo y controlarlo, en el corto y de largo plazo. La gráfica permite identificar un ciclo de 3 años.

REGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.

A continuación reseñamos las más importantes novedades de legislación y jurisprudencia producidas en el último período. El texto completo de cada norma o sentencia puede ser consultado en las citas referenciadas en cada texto.

CREDITOS

Decreto 2497 de 12 de Julio de 2010. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Mediante el cual modifica el Decreto 1142 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Precisa que el Banco de la República en su calidad de administrador de los recursos del Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria –FRECH, transferirá al Fondo Nacional de Garantías, con cargo a los recursos del FRECH, doce mil quinientos millones de pesos (\$12.500.000.000), para que garantice créditos otorgados por establecimientos de crédito dirigidos a financiar el mejoramiento de vivienda en los términos de dicho Decreto. Normatividad disponible en: <http://www.minhacienda.gov.co>

[/MinHacienda/elministerio/bibliotecavirtual/Decretos2010.Consultado el 03 de Octubre de 2010.](#)

Circular Externa 008 de 31 de Agosto de 2010. Superintendencia de la Economía Solidaria. Reitera que las únicas entidades bajo vigilancia de la entidad que pueden ofrecer servicios de crédito a sus asociados, son: i) Cooperativas especializadas en ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, autorizadas por la Superintendencia para ejercer la actividad financiera. ii) Cooperativas del sector real con servicio de crédito debidamente constituidas. iii) Fondos de empleados debidamente constituidos y iv) Asociaciones mutuales debidamente constituidas. Normatividad disponible en: <http://www.supersolidaria.gov.co/data/CE-008-pautas-prevencion-ago-10.doc>. Consultado el 15 de septiembre de 2010.

Sentencia T-221 de 23 de Marzo de 2010 de la Corte Constitucional. No es suficiente para la entidad financiera demostrar que comunicó

a la persona usuaria de un crédito de vivienda la modificación de las condiciones pactadas, sino que, además, con el fin de sujetar su actuación al derecho fundamental al debido proceso, debe promover un procedimiento previo a la modificación que le permita conocer la voluntad del deudor. Ese procedimiento previo de interlocución con el titular del crédito le permitirá, de un lado, adelantar la reliquidación y redenominación del crédito, es decir modificar las condiciones pactadas, si el deudor ha manifestado su aquiescencia en tal sentido o, de otro lado, acudir ante el juez competente para que dirima la controversia contractual, en caso de que no se cuente con la aprobación del deudor. *M.P. Mauricio González Cuervo. Expediente T-2.409.418.*

ENTREGA DE DINEROS SIN JUICIO DE SUCESIÓN E INEMBARGABILIDAD

Ley 1395 de 12 de Julio de 2010. Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial. Modifica el numeral 7 del artículo

127 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), en cuanto a incluir en la entrega de dineros sin juicio de sucesión, los de cuenta corriente, o los dineros representados en certificados de depósito a término o cheques de gerencia. Así mismo se precisa que la entrega de tales recursos puede efectuarse, además del cónyuge sobreviviente, al compañero o compañera permanente, según el caso. *Normatividad disponible en el Diario Oficial No. 47.768 de 12 de Julio de 2010. Consultado el 27 de Julio de 2010.*

Carta Circular 75 de 08 de octubre de 2010. Superintendencia Financiera de Colombia. Divulga los montos reajustados de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión de depósitos de ahorro, reajustados con base en el índice anual promedio de precios para empleados suministrado por el DANE entre el 1º de octubre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010: i) Inembargabilidad de los depósitos de ahorro constituidos en las secciones de ahorro de los bancos, hasta veintiséis millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos (\$26.437.146) moneda corriente. ii) La suma que podrá entregarse directamente al cónyuge sobreviviente, a los herederos o a uno y otro conjuntamente según el caso, sin necesidad de juicio de sucesión, hasta cuarenta y cuatro millones sesenta y un mil novecientos cinco pesos (\$44.061.905) moneda corriente. Estos límites rigen del 1º de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011. Normatividad, disponible en: http://www.superfinanciera.gov.co/NormativaFinanciera/Archivos/cc75_10.doc. Consultado el 11 de octubre de 2010.

HABEAS DATA

Decreto 2952 de 06 de Agosto de 2010. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Mediante el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008. Establece que en el evento de incumplimiento de la(s) obligación(es) dinerarias a cargo de un titular de información se origine en una situación de fuerza mayor causada por secuestro, la desaparición forzada o el desplazamiento forzado de dicho titular, éste tendrá derecho a que

el incumplimiento no se refleje como información negativa en su reporte. Normatividad disponible en: <http://www.Minhacienda.gov.co/MinHacienda/elministerio/bibliotecavirtual/Decretos2010>. Consultado el 11 de Agosto de 2010.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Resolución No. 0008654 de 30 de Agosto de 2010. DIAN. Imparte instrucciones relacionadas con el reporte de la información tributaria que deben presentar a la DIAN los bancos y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras, según lo dispuesto en el literal a) del artículo 623 del Estatuto Tributario. Igualmente establece que cuando no se suministre la información dentro de los plazos establecidos, cuando el contenido presente errores, o no corresponda a lo solicitado, habrá lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 651 del Estatuto Tributario. Normatividad disponible en: <http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/fa3ea82f6154e4a05256f88006679fd/>. Consultado el 06 de Septiembre de 2010.

INSCRIPCIÓN - FOGACOO

Resolución 024 de 25 de Agosto de 2010. Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas. Mediante la cual se reglamenta la inscripción de cooperativas. Normatividad disponible en: *Diario Oficial No. 47.820 del 2 de septiembre de 2010.*

NORMAS SECTOR FINANCIERO

Decreto 2555 de 15 de Julio de 2010. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Mediante el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones. Normatividad disponible en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/elministerio/bibliotecavirtual/Decretos2010>.

Consultado el 19 de Julio de 2010.

POSESIONES

Circular Externa 018 de 23 de julio de 2010. Superintendencia Financiera de Colombia. Modifica el Capítulo Décimo del Título I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 007 de 1996) y el instructivo de la proforma F.0000-19 "Solicitud de posesión", ampliando el plazo de transmisión de novedades pasando de diez (10) a treinta (30) días corrientes, modificándose en lo pertinente el numeral 1º "Instrucciones relativas a la posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia de representantes legales, miembros de junta directiva, consejos directivos o de administración, revisores fiscales, oficiales de cumplimiento para la prevención del lavado de activos de las entidades vigiladas y defensores del consumidor financiero". Normatividad, disponible en: http://www.superfinanciera.gov.co/NormativaFinanciera/Archivos/ce018_10.doc. Consultado el 26 de julio de 2010.

REGISTRO - CAMARA DE COMERCIO

Resolución No. 20101120004385 de 07 de Julio de 2010. Superintendencia de la Economía Solidaria. Modifica el término señalado en la Resolución número 20081120005215 del 14 de julio de 2008, en cuanto a que las Cámaras de Comercio continuarán ejerciendo por veinticuatro (24) meses más a partir del 28 de julio de 2010 la función de registro de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esta formalidad, y de certificación de existencia y representación legal de las organizaciones supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, según la condición establecida en el artículo 1º del Decreto 1798 de 1998.

Se exceptúan las Cooperativas y Precooperativas de trabajo asociado y las organizaciones e instituciones auxiliares de la Economía Solidaria que desarrollan y apoyan la actividad de educación, cuyo registro corresponde a dicha Superintendencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto 4588 de 2006 y el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995, en concordancia con el Título III Capítulo VII de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa

número 007 de 2008). Normatividad disponible en: <http://www.supersolidaria.gov.co/data/Res-20101120004385-registro-camaras-jul-10.pdf>. Consultada el 22 de Julio de 2010.

RENDICIÓN DE CUENTAS – NUEVOS FORMATOS

Circular Externa 07 de 15 de Julio de 2010. Superintendencia de la Economía Solidaria. Mediante la cual se expiden nuevos formatos y ajuste a los formatos vigentes para el reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, con el fin de obtener mayor información de las entidades vigiladas y optimizar el análisis de datos que se efectúa sobre las operaciones propias de cada entidad. Normatividad disponible en: <http://www.supersolidaria.gov.co/data/CE-007-Ajustes-formatos-rendicion-jul-10.pdf>. Consultado el 23 de Julio de 2010.

SARLAFT

Circular Externa 019 de 23 de Julio de 2010. Superintendencia Financiera de Colombia. Mediante la cual incorpora en el Capítulo Décimo Primero del Título Primero de la Circular Básica Jurídica (SARLAFT) las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica -

GAFISUD- acogidas por esa Superintendencia. Al efecto se realizan algunos ajustes con relación a los procedimientos para llevar a cabo el conocimiento de los clientes y excluye los créditos educativos otorgados a personas naturales a los que se refiere el artículo 10.7.1.1.8. del Decreto 2555 de 2010, de la obligación de diligenciar el formulario de solicitud de vinculación de clientes y de realizar entrevistas. Normatividad disponible en: http://www.superfinanciera.gov.co/NormativaFinanciera/Archivos/ce019_10.doc. Consultado el 23 de Julio de 2010.

SEGURO DE DEPOSITOS – FOGACOO

Resolución 023 de 25 de Agosto de 2010. Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas. Mediante la cual se actualizan, modifican y unifican las normas relativas al seguro de depósitos y se define el proceso general para el pago del seguro de depósitos con el fin de contar con un cuerpo unificado de normas que defina los criterios aplicables y facilite la implementación de operaciones de pago de seguro de depósitos. Normatividad disponible en: *Diario Oficial No. 47.827 el 9 de septiembre de 2010.*

OBLIGACIONES DE DESPLAZADOS Y SECUESTRADOS

Sentencia T- 312 de 03 de mayo de 2010 de la Corte Constitucional. A las víctimas del desplazamiento no se les puede atribuir una carga que no les es propia, en virtud de acciones ajenas a su voluntad, donde la garantía de los derechos ha sido insuficiente por parte del Estado, quien es el principal llamado a la tutela de los derechos fundamentales de este sector de la población. A juicio de la Sala, tanto el secuestro como el desplazamiento dejan a la víctima en una situación especial que amerita la protección constitucional por parte del juez de tutela, más aún cuando se enfrentan a obligaciones de carácter económico, puesto que en el primer caso, por lo general, una vez pagada la suma exigida por el rescate, las condiciones financieras no son las mismas que cuando no estaba privado de la libertad; en el segundo caso, quien es desplazado abandona la totalidad de actividades de las cuales derivaba el sustento diario para sí y su familia, quedando expuesto a las inclemencias de la vida en un lugar ajeno a su círculo social, económico y cultural. *M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Expediente T-2.523.102.*

NOTICIAS IMPORTANTES

Se recuerda al público en general que hemos creado una nueva sección en nuestro Boletín Financiero Jurídico denominada "CARTAS AL DIRECTOR" en la cual atenderemos inquietudes de contenido general que puedan tener los lectores con respecto a las actividades desarrolladas por el Fondo. Acorde con el volumen de cartas recibidas se publicarán aquellas que resulten de mayor interés pero todas las que se reciban se responderán. Los invitamos a participar. Escribanos al correo: cartasaldirector@fogacoop.gov.co

Somos el nuevo Operador Postal
Oficial de Colombia

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
CORREOS DE COLOMBIA

Consulte nuestro portafolio
de servicios de correo y
mensajería especializada

018000 111 210
Línea Gratuita Nacional
Bogotá : 4199299